Ing. Nicolás Echevarría & Hijos
LABORATORIO DE ENSAYOS EN AGUAS
HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO
LaboratorioEchevarria
ing.echevarria@yahoo.com
www.laboratorioechevarria.com

Informe técnico N°: **2 LD 01FQ 210426** Página: **1 de 1**

DATOS SOLICITANTE

Nombre o Razón social: **AGUA Y SODA LA DELICIA**

DATOS DE LA MUESTRA

Ensayo solicitado: **FÍSICO QUÍMICO DE AGUA ENVASADA**

Procedencia de la muestra: **AGUA DE LLENADO**

Marca: **LA DELICIA** Lote: -

Fecha toma de muestra: **21/04/26** Fecha recepción muestra: **21/04/26** Fecha emisión de informe: **28/04/26**

Tipo de muestra: **SIMPLE**

Ensayos	Técnicas	Resultados	Referencias	Unidades	Incertidumbre (%)
Amoniaco (NH_4^+)	APHA -4500-NH_3 C	0,15	0,20	mg/l	±4
Arsénico (As)	APHA -3500-As D	< 0,01	0,01	mg/l	±5
Color	APHA-2120 C	No se detecta	5	U.(Pt/C0)	±5
Cloro activo residual	APHA -4500-Cl G	No se detecta	0,5	mg/l	±3
Cloruro (Cl^-)	APHA -4500-Cl B	11	350	mg/l	±5
Dureza total (CO_3Ca)	APHA -2340 C	15	NE	mg/l	±5
Flúor (F^-)	APHA -4500-F D	0,41	2,0	mg/l	±5
Hierro total (Fe)	APHA -3500-Fe D	No se detecta	2,0	mg/l	±2
Nitratos (NO_3^-)	APHA -4500-NO_3 E	< 5	45	mg/l	±10
Nitrito (NO_2^-)	APHA -4500-NO_2 B	< 0,02	0,10	mg/l	±4
Olor	APHA -2150 B	Característico	Característico	A/P	---
PH	APHA -4500-H B	7,2 a 21ºC	6,0 a 9,0	U.	±0,1
Sodio (Na)	APHA -3500-Na D	17	NE	mg/l	±10
Sólidos totales disueltos	APHA -2520 B	40	1.500	mg/l	±2
Sulfatos ($SO_4^=$)	APHA -4500-SO_4 E	5	500	mg/l	±3
Turbidez	APHA -2130 B	No se detecta	3	U.N.T.	±5

OBSERVACIONES

Técnicas de ensayos: APHA Standard Methods - métodos normalizados para análisis de aguas potables y residuales, Ediciones Díaz de Santos, 1992.

Las referencias responden a los límites máximos establecidos por el Código Alimentario Argentino, Ley 18284/69 Cap. XII, según el Art. 983/2023, para agua de bebida envasada o potabilizada envasada.

NE: No está especificado en la norma de referencia.

La muestra fue extraída y remitida por: Personal del laboratorio.

CONCLUSIÓN: Los valores encontrados que estén marcados en NEGRITA superan el límite máximo contemplado en la Norma de referencia.

Firmado digitalmente por: ECHEVARRIA Nicolas Rene
Ing. Químico Industrial M.P. 13.683.290/2634
Director Técnico

POSA-RE-A2-035/02/20230811

LaboratorioEchevarria
ing.echevarria@yahoo.com
www.laboratorioechevarria.com

ANEXO I

CERTIFICADOS DE CALIDAD

Certificado

Normativa de aplicación **ISO 9001:2015**

N° registro certificado 01 10006 1929859

Titular del certificado: **Echevarría Nicolás Rene**
Ombú 2180
5009 Barrio Altos de Villa Cabrera
Córdoba
Argentina

Ámbito de aplicación: Laboratorio de ensayos microbiológicos y físico-químicos de agua para consumo humano y animal, uso industrial, agrícola y recreacional, y ensayos de aguas y efluentes residuales.

Mediante una auditoría se verificó el cumplimiento de los requisitos recogidos en la norma ISO 9001:2015.

Validez: Este certificado es válido desde 2025-12-09 hasta 2028-12-08.
Primera certificación 2019

2025-12-16

TÜV Rheinland Argentina S.A.
Av. Cabildo 642, Piso 2 - Buenos Aires

www.tuv.com

IAF MEMBER OF MULTILATERAL RECOGNITION ARRANGEMENT
OAA Organismo Argentino de Acreditación
Organismo de Certificación de Sistemas de Gestión de Calidad OCSGC 636

TÜVRheinland®
Precisely Right.

Secretaría de AMBIENTE Ministerio de COORDINACIÓN CÓRDOBA ENTRE TODOS

CERTIFICADO DE INSCRIPCION EN ROLA

(Registro Oficial de Laboratorios Ambientales – Res. Sec. Amb. N°202/21)

REGISTRO N° __025_____

DATOS DEL LABORATORIO/PROFESIONAL

Nombre: ING. NICOLAS ECHEVARRIA E HIJOS

CUIT: 20-13683290-6

Domicilio: RICARDO BLAMEY LAFORE 2498

Localidad: CORDOBA

Director Técnico: NICOLAS RENE ECHEVARRIA

Fecha de Inscripción: 29/09/2021

PRÁCTICAS HABILITADAS

Calidad de Efluentes: SI

Emisiones Gaseosas: NO

Calidad de Suelos: NO

Ruido: NO

Calidad de Agua: SI

Calidad de Aire: SNO

Mediciones de Radiaciones: NO

Mediciones Laborales: NO

Inspección de Recipientes Sometidos a Presión: NO

"La presente constancia es prueba de la presentación exigida por la autoridad de aplicación bajo Resolución Rola N°202/2021. Dicha presentación tienen carácter de declaración jurada y EL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS HA SIDO VERIFICADO POR LA AUTORIDAD DE APLICACION. El administrado está obligado a declarar en forma inmediata toda modificación que en los hechos haya operado respecto de las manifestaciones introducidas mediante formularios y documentación digital, todo en el marco de la legislación vigente. Ley: N° 7.343; N° 10.208; N°10.618 y sus decretos reglamentarios bajo apercibimiento de baja y/o de las sanciones que pudieren corresponder."

Ombú 2180 B° Altos de Villa Cabrera - Córdoba Argentina
Ing. Nicolás Echevarría 351-2333797 - Lic. Matías Echevarría 351-6620905